



## **MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

**19/12/25**

**Sevilla, 19 de noviembre de 2025.** - Desde **SPJ-USO ANDALUCÍA**, ponemos en vuestro conocimiento el contenido de la *mesa sectorial de Justicia de Andalucía* convocada para el día de hoy:

Con carácter previo, desde **SPJ-USO ANDALUCÍA**, entendemos que el balance de este 2025 no es positivo para la Administración de Justicia de nuestra comunidad autónoma, por cuanto que su personal de los cuerpos generales, que padece la mayor carga de trabajo en Justicia de todo el territorio nacional, no ha visto reconocido su patente esfuerzo en la prestación y el desempeño del servicio público de Justicia mediante un incremento retributivo justo de cara al acoplamiento del nuevo modelo de Tribunales de Instancia.

Se mire por donde se mire, una subida media a **tres años de, aproximadamente, 66 euros brutos fijos y 123 euros brutos supeditados al cumplimiento de objetivos indeterminados**, verdaderamente no es de recibo: ni por el esfuerzo que han asumido los cuerpos generales, ni por la perdida de derechos que esta reforma trae consigo, ni por la comparativa con las subidas retributivas alcanzadas en el resto de territorios del Estado. Unos territorios que sí que han visto incrementado notablemente su complemento específico, integrado en catorce pagas anuales; y no el complemento de productividad, que siempre será de percepción variable e indeterminada según las coyunturas y, en el mejor de los casos, integrado, únicamente, en doce pagas.

Ninguna de estas realidades puede ser debidamente valorada en una mesa genérica de **Función Pública**, que es donde los llamados "**sindicatos leales**" han gestado de la mano de **Nieto** la malograda subida retributiva del personal de Justicia andaluz: una mesa ajena en la que **se nos ha negado el derecho a la carrera profesional autonómica y la recuperación de la acción social**, dos realidades que la Consejería sí que ha concedido al personal de su administración general.

1.- En lo referente a la **negociación y aprobación del calendario laboral 2026**, nos remitimos a las alegaciones planteadas por escrito.

2.- En cuanto a la negociación de la **Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales por la que se aprueba el plan de extensión del servicio de guardia a la totalidad de la plantilla en los juzgados costeros durante el año 2026**, desde **SPJ-USO ANDALUCÍA** nos mostramos satisfechos, si bien hay que estudiar dicha extensión de cara a otros partidos a los fines de contemplar la casuística concreta de localidades como **Jerez**

**de la Frontera**, donde si bien la época estival no produce alteraciones notorias del servicio, no así el periodo navideño, donde la zambomba jerezana trae consigo una notable subida del número de detenidos e incidencias en el servicio de guardia.

3.- En cuanto a la negociación de la *Orden por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Unidad Administrativa de Apoyo a la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, desde SPJ-USO ANDALUCÍA no podemos estar de acuerdo con lo expuesto por la administración, por cuanto que si bien se pudiera entender un refuerzo de la consejería, entendemos como extramadamente prioritario el refuerzo de las delegaciones provinciales, las cuales se encuentra a mínimos en cuanto al personal a su servicio, siendo un ejemplo notorio el caso de **Málaga y Sevilla**, provincia esta última en la que **no ha podido ser abonada la productividad de noviembre, precisamente, por la falta de personal: no es de recibo**. Por lo demás, no podemos compartir que esos puestos que se pretender reforzar en las unidades administrativas lo sean mediante la *opacidad del procedimiento de libre designación*, siendo nuestro posicionamiento el de la cobertura de dichas unidades mediante un concurso específico, mucho más compatible con los criterios de mérito y capacidad.

En cuanto a la información sobre el *Decreto por el que se regulan los procedimientos de selección, nombramiento y cese del personal funcionario interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como en relación a la información por parte de la ADA del aplicativo informático correspondiente*, se nos comenta que éste comenzará a funcionar en **dos fases**: En primer lugar, una fase que se aperturará el lunes que viene para que los interesados puedan **verificar la correcta inserción de su currículum**, para lo cual la administración ha tomado como referencia la hoja de acreditación de datos y la bolsa de 2019. **A mediados de enero, se convocará al grupo de trabajo encargado de la bolsa de interinos a fin de que, a finales de dicho mes pueda iniciarse el periodo de inscripción en la misma**. Por parte de la consejería se manifiesta que ambas fases serán ilustradas por medio de **píldoras informativas** sobre el funcionamiento del aplicativo **VEPA**. **Una vez se publique en BOJA la convocatoria, la consejería manifiesta que es su intención que la bolsa entre en funcionamiento en seis meses**.

4.- En el marco de ruegos y preguntas, solicitamos **que se hagan públicos los méritos evaluados en los puestos singularizados (jefaturas)**, a los fines de que se dote a este proceso de la transparencia debida. Ante la pregunta de si el **grupo de productividad** va a ser convocado de manera inminente, la administración indica que lo harán en enero, por lo que entendemos que, al menos la referida como productividad variable, cuya supeditación no ha sido aún abordada, no será abonada en la nómina de dicho mes, y ello nos hace pensar que lo mismo ocurrirá con la productividad denominada como fija. Finalmente, en cuanto al tema de los **refuerzos**, se nos comunica que la mayoría de ellos continuarán, si bien en enero nos harán saber aquellos que serán cesados.